

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONCESIÓN

CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS FERIAS COMERCIALES DE LA “FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE AÑO 2025”

LA PREPARACIÓN DE LOS ANTECEDENTES ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN, SEÑALADOS EN EL PUNTO 7.1.- LETRA:

j. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, confeccionada y suscrita por el oferente, donde aporte información detallada de las acciones a realizar para materializar la concesión, lo que incluye la valorización de las inversiones y gastos destinados a la explotación del espacio público otorgado, de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la presente licitación.

k. PLAN DE TRABAJO, elaborado y suscrito por el oferente que deberá contemplar la metodología y procedimientos correspondientes para materializar la presente concesión, y los valores a cobrar a los feriantes por sus respectivos locales.

Se deberá efectuar considerando los aspectos señalados a continuación, los cuales el proponente deberá implementar estrictamente en caso de ser adjudicado.

I. PROCESO DE LA CONCESIÓN:

PRIMERA ETAPA: Instalación de todas las estructuras soportantes de los respectivos puestos de la Feria Comercial, deben estar dispuestos a más tardar el DIA 01 DE JULIO DE 2025 y con recepción conforme por la I.T.O.

En esta ocasión la I. Municipalidad de Pozo Almonte procederá mediante la I.T.O. y D.O.M. a entregar al Contratista los SS.HH. y se procederá a levantar un acta con el estado de situación en que se encuentran estos recintos, de manera tal que sea cotejado posteriormente con el acta de Recepción Final. Se tomará lectura de los medidores de agua potable y los consumos que se efectúen durante el desarrollo del funcionamiento de la feria hasta la recepción final serán de cargo del contratista. En caso de no ser cancelados directamente, la I.M.P.A los descontará del estado de pago final.

SEGUNDA ETAPA: tener confeccionada e instalada las redes de distribución eléctrica que dotará de energía a los puestos de las ferias comerciales emplazadas en calle centenario y Avda. Pérez Opazo (circunvalación poniente) y centenario entre ramírez y algarrobo, incluida la generación y habilitados los servicios higiénicos, según normativa SEC, A MÁS TARDAR EL DÍA 04 DE JULIO DE 2025.

TERCERA ETAPA Tener habilitados con las condiciones apropiadas y exigidas para el funcionamiento de los servicios higiénicos considerados en la presente Licitación. A MAS TARDAR EL DIA 04 DE JULIO DE 2025

CUARTA ETAPA: Puesta en funcionamiento del Sistema Eléctrico. Se debe tener energizada las Ferias comerciales emplazadas en calle Centenario y Avda. Pérez Opazo. (circunvalación sector poniente): 05 DE JULIO DE 2025 A CONTAR DE LAS 19.00 HORAS.

QUINTA ETAPA: todos los puestos de la feria comercial calle Centenario y además (Puestos en Avda. Pérez Opazo (Circunvalación Poniente) dispuestos en la presente Licitación deberán estar energizados. Se considerará para estos efectos que los comerciantes previamente hayan cumplido con tener sus puestos comerciales habilitados en su interior, como también sus instalaciones eléctricas y que le son atribuibles, independiente de las responsabilidades del contratista y que estas cumplan con las exigencias del SEC. A MAS TARDAR EL DÍA 8 DE JULIO DE 2025 A LAS 19.00 Horas.

SEXTA ETAPA: PROVISION E INSTALACIÓN de mallas Rachel como recubrimiento en los suelos de los pasillos interiores de la feria comercial y cubiertas de pasillos de circulación e instalación de accesorios como extintores y señalética e iluminación de emergencia.

Se considerará para estos efectos que los comerciantes previamente hayan cumplido con tener sus puestos comerciales habilitados, lo anterior se debe a que los comerciantes a dicha fecha todavía están instalando sus puestos y descargando sus productos lo que impide su instalación definitiva.
FECHA DE MALLAS RACHELL INSTALADAS 09 DE JULIO DE 2025.-

SEPTIMA ETAPA: MANTENCIÓN de la feria de las estructuras y sistema eléctrico, en donde se deberá tener un módulo de atención y en donde los locatarios de la feria puedan hacer sus requerimientos, este deberá estar debidamente señalizado y estar ubicado en un lugar de fácil acceso y de reconocimiento visual por parte de

los usuarios y deberá contar con el personal necesario para tomar los requerimientos y dar solución inmediata. La ubicación del módulo debe ser aprobada por la I.T.O.

OCTAVA ETAPA: REPOSICION DE MALLAS RATCHEL Y CUBIERTAS

Se debe de reponer el recubrimiento de mallas ratchell dispuesta en los suelos de los pasillos interiores de la feria comercial ubicada en calle Centenario, especialmente de aquellos tramos que evidencian deterioro, para lo cual la I.T.O. asignada determinará los lugares a reemplazar. Este procedimiento se deberá considerar también para las cubiertas.

FECHA DE REPOSICION DE MALLAS RACHELL INSTALADAS EN TRAMOS O LUGARES EN MAL ESTADO 14 DE JULIO DE 2025. Hasta las 13.00 Horas.

NOTA: No obstante lo anterior, en caso de evidenciarse deterioros manifiestos, antes o en fechas posteriores a lo dispuesto y a petición de la I.T.O. el Contratista estará obligado a efectuar la reposición correspondiente en el menor plazo posible. DE NO REALIZARSE y se mantiene esta anomalía y no hay respuesta oportuna por parte del Contratista, se aplicará una multa DE 2 UTM. por hora de retraso en su reposición o en la aplicación de las medidas correctivas la que se será contabilizada desde el momento en que se comunica la decisión por la I.T.O. y el tiempo de respuesta no puede ser superior a 05 horas , OCASIÓN EN QUE SE EMPEZARA a contabilizar el plazo de aplicación de la multa. Si se mantiene la inobservancia e incumplimiento a lo solicitado podrá ser motivo de aplicación de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Periodo: Desde el montaje hasta la fecha de retiro de los comerciantes

NOVENA ETAPA : DESCONEXION SISTEMA ELECTRICO 22 DE JULIO DE 2025.

DECIMA ETAPA: Retiro de estructuras y limpieza del lugar a contar del 23 de JULIO DE 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025.

UNDECIMA ETAPA: RECEPCIÓN FINAL 31 DE JULIO DE 2025. Que se encuentre toda la feria desarmada y sin ninguna instalación relacionada con ello y completamente limpio de basuras, desechos.

Paralelamente se procederá a revisar el estado de situación en que se entregan las baterías de Servicios Higiénicos, las cuales no pueden evidenciar deterioros en puertas, paredes, grifería, artefactos sanitarios, sistema eléctrico, de agua potable y alcantarillado. No deben presentar rayados en muros interiores y exteriores. Se levantará un acta que indicará los resultados de este procedimiento. En caso de presentarse observaciones, el contratista tiene un plazo MAXIMO DE 10 DÍAS para efectuar las reparaciones correspondientes. La I.T.O. y D.O.M. serán las encargadas de velar por la certificación de su cumplimiento. Ocasión en la cual, se devolverán las llaves de acceso por parte del Contratista a la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

No se autorizará la cancelación del último estado de pago en caso de incumplimiento a la respuesta de las Observaciones que emanen durante este proceso.

II. MATERIALIDAD:

El Acta de Entrega de Terreno para la **CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS FERIAS COMERCIALES DE LA “FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE AÑO 2025”**, se efectuará en **UN PLAZO NO SUPERIOR A LOS 03 DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.**

Luego de suscribir el Acta de Entrega de Terreno de la Concesión de Bien Nacional de Uso Público, el Contratista tendrá la responsabilidad total de la ejecución de las obras y del servicio, tanto en calidad como dirección técnica, mano de obra, oportunidad, certificaciones, aprobaciones ante Servicios correspondientes, empleo de materiales nuevos dispuestos en la Oferta, etc. Todo deterioro de las instalaciones licitadas que se detecten, deberá ser reparado por el Contratista dentro del plazo que estime la inspección o bien reemplazados según corresponda. Los perjuicios que ocasionare el Contratista a otras obras privadas o públicas existentes en el sector de su contrato o adyacentes a él, serán de su responsabilidad y deberá proceder a su reparación.

Igualmente, el Contratista es responsable y por lo tanto debe prever, reparar y/o tomar las medidas que el caso aconseje, en los perjuicios que se irroguen a terceros o

directamente a la correcta ejecución del servicio, entre otros los siguientes:

- Derrumbes de tierras o materiales sobre personas u obras existentes.
- Aniegos, derrames de combustibles, cortocircuitos, caídas del sistema eléctrico en el sector que se instale la feria comercial y los daños a terceros que esto pueda ocasionar (quema de artefactos electrónicos).
- Accidentes por mala señalización o falta de ella o por deficiencia de las instalaciones.
- Instalaciones deficientes del equipamiento para la prevención de siniestros.
- Deficiencias y anomalías en el sistema electrificación de acometida a los puestos comerciales emplazado en el área de la feria.
- Deficiencias y anomalías en el sistema de evacuación y funcionamiento del Sistema de alcantarillado, como también en el abastecimiento de agua potable a las baterías de SS.HH emplazado en el área de la feria.
- Deficiencias y anomalías derivadas de la operación y funcionamiento de las baterías de SS.HH emplazado en el área de la feria.
- Deficiencias y anomalías derivadas de la colocación y mantención en buen estado de conservación de la malla ratchell dispuesta sobre los pasillos peatonales de la feria comercial emplazada en calle centenario y el perímetro correspondiente.
- Deficiencias y anomalías derivadas de la colocación y mantención en buen estado de conservación de las cubiertas dispuesta para la feria comercial emplazada en calle centenario y el perímetro correspondiente.

El Contratista deberá preocuparse de la obtención oportuna de cualquier permiso que sea requerido por la autoridad competente, siendo de su cargo de los derechos que procedan.

El Contratista, en caso de producirse o se visualice alguna situación que afecte o pudiera afectar el normal desarrollo de la Instalación de la Feria como durante su operación, deberá formular la solicitud de aumento de plazo para algunas de las etapas contempladas en esta Licitación con a lo menos 24 horas previas a su vencimiento y que se estipulan en el Contrato. De no ser así no se autorizará aumento alguno independientemente de la existencia de causas de fuerza mayor, a menos que el retraso sea imputable al Mandante

Si vencido el plazo de ejecución de cada una de las etapas de instalación de la Feria y reflejadas en el Contrato suscrito entre el Contratista Adjudicatario y la I. Municipalidad de Pozo Almonte, y estos no han sido entregado y recibido a entera conformidad por parte de la Unidad Técnica y estos correspondan a más del 60% de los trabajos previamente contratados, la Municipalidad de Pozo Almonte podrá

poner término anticipado al Contrato, haciendo efectiva la Boleta de Garantía de fiel Cumplimiento del mismo, quedando facultada para contratar la ejecución parcial de las obras que queden pendientes, con el Oferente que se estime conveniente.

OBJETIVOS DE LA CONCESIÓN:

1.- Que un Contratista, sea persona natural o jurídica instale puestos comerciales con materiales provistos de su Propiedad en un lugar predefinido por la I. Municipalidad de Pozo Almonte, a ser ubicados y utilizados durante la Festividad Religiosas y por un determinado periodo de tiempo conformando una Feria con estructuras metálicas de propiedad del Contratista, y que cumplan con las exigencias técnicas establecidas en la presente Licitación y normativas vigentes de construcción.

2- Mejorar y uniformar la presentación de los puestos, locales, pasillos de circulación, entregando un efecto positivo tanto para el público como para los expositores, Esta instalación se confeccionará en base a estructura metálica, definiendo previamente dimensiones básicas a entregar a los locatarios que arriendan el suelo para desarrollar sus actividades comerciales durante el desarrollo de las festividades religiosas de La Tirana.

3.- Realizar las instalaciones eléctricas para el público y para los expositores. asegurando su oportuno funcionamiento y además cumpliendo con las exigencias establecidas por el SEC y su respectiva aprobación, utilizando materiales nuevos y de buena calidad.

4.-Proporcionar a los feriantes seguridad de las instalaciones con la confección de puestos y estandarizar la materialidad a emplear mediante estructura metálica. Además de contar con sistema eléctrico de calidad y en buenas condiciones, conforme según la norma de SEC (Servicio de Electricidad y Combustible).

5.- Mejorar la entrega de los servicios hacia los expositores y público que asista, por tal motivo también se ha pensado en la seguridad de las personas, el medio ambiente, contratando personal para permitir la mantención y adecuada operación durante la fase de instalación de la Feria, como también durante su funcionamiento, asegurando el normal desarrollo de las actividades comerciales del lugar.

6.- Proporcionar a los locatarios de la Feria Comercial y público en general que concurre al lugar de SS.HH. **bien mantenidos y aseados para un mejor servicio.**

7.- Proporcionar a usuarios, público en general de vías de circulación al interior de las ferias comerciales, que permitan que estas, sean amplias, a la vez con sus superficies peatonales (SUELO) sean cubiertas de malla ratchell, para evitar el polvo en suspensión y con su respectiva señalética y numeración de cada uno de los puestos.

8.- Incrementar la eficiencia del Municipio como ente fiscalizador, mejorando la rentabilidad y el resultado final, permitiendo indirectamente entregar mayor servicio y disponibilidad para concentrar el trabajo en otros sectores.

EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACIÓN.-

El Contratista proveerá por el periodo dispuesto en las presentes Bases de lo siguiente:

- SECTOR FERIA COMERCIAL: 6 2 1 PUESTOS.
- SECTOR: AVDA. PEREZ OPAZO PONIENTE: 193 PUESTOS (DESDE EL 2DO PORTÓN DEL CAMPING MONTECARMELO)

Para ello se deberá ejecutar lo siguiente:

1. SERVICIO DE ARMADO DE ESTRUCTURAS.-

Durante el periodo de ejecución se considera la provisión e instalación por parte del Contratista de 621 puestos y 193 puestos respectivamente y para lo cual el contratista confeccionará y proporcionará su numeración e identificación en medidas y materialidad de acuerdo a lo dispuesto por el Dpto. de Rentas Municipales los que serán ubicados en el sector cuadrante situado entre las calles Centenario, Andrés Farías (Ex. General Ibáñez), calle Prat y Vasco de Almeida, calle centenario (entre calle ramírez y calle algarrobo) y áreas cercanas a este sitio, como también en el sector de Avda. Pérez Opazo sector poniente. Todo lo anterior, en base a estructuras metálicas en base a las siguientes características Técnicas:

Las estructuras para las Ferias se deben componer de dos tipos de piezas en acero las cuales tienen las siguientes especificaciones técnicas.:

Pieza 1: Pilar

Esta pieza se compone de tres partes, donde la primera es la más importante ya que resiste el peso de toda la estructura y de los implementos que se carguen sobre ella, dicha parte tiene una medida de 3 metros de largo, la cual es fabricado con un perfil cuadrado de acero estructural soldable de 30 mm por arista y en caso de superficies que es necesario reforzar se necesitara un perfil de 40 mm por arista, teniendo de igual medida cada uno, 2 mm de espesor y un peso correspondiente de 5.1 kg y 6.9 kg aproximado, la parte superior se compone de cuatro adhesiones en fierro que se encuentran soldadas a ella y que sirven de ensamblaje para unir hasta cuatro piezas de unión, conectando todos los cuadrantes que dan forma a la estructura deseada. El ensamblaje tipo hembra está fabricado con un perfil cuadrado de acero estructural soldable con una medida de 30 mm por arista, con un espesor de 2 mm, un largo de 12 cm y un peso teórico similar por las cuatro de 2.04 kg, en la parte inferior para mantener la estabilidad y adhesión a la superficie donde se monta la estructura, deberán estar soldados dos segmentos de barras estriadas para construcción, con una calidad de A63-42H, con 10 mm de diámetro, de 10 cm de largo y con un peso por las dos de 145 gramos aproximadamente. Al colocar la pieza en posición vertical, el peso que debe resistir en forma vertical es aproximadamente de 300 kg

Pieza 2: Unión.

La pieza denomina de "unión", fabricada con un perfil cuadrado de acero estructural soldable de 30 mm por arista y de 40 mm en secciones que es necesario una mayor resistencia, de igual medida cada uno tiene un espesor de 2 mm, las medidas en que deben estar confeccionadas estas piezas son 2 metros, 3 metros, 4 metros y 6 metros, logrando así una estandarización en la estructura requerida, Por cualquier tipo de modificación tanto interno como externa, en sus extremos para lograr el ensamblaje con los pilares se encuentra soldado en forma perpendicular al largo de la pieza un perfil cuadrado de 25 mm por arista, con un espesor de 2 mm y con una medida de 15 cm de largo, facilitando el montaje de la estructura, además debe constar de un perfil de apoyo que debe tener las mismas características que la de sus extremos, ubicada en el centro de las piezas que tienen la mayor longitud (4 y 6 metro)., El objetivo es apoyar a la estructura en caso de necesitar una fijación de un pilar y así no producir la ruptura por un exceso en el peso de resistencia cuando esta se encuentra fijada y ensamblada.

Toda la estructura debe tener un recubrimiento de anticorrosivo para protegerla de la humedad que se genera bajo la exposición de los distintos lugares en que se monta, para lograr una fijación de la estructura a la superficie, esta se ancla con estacas de 50 cm y de 70 cm, dependiendo del tipo de suelo en que se encuentre la estructura, estas son fabricadas con barras estriadas de 12 mm de diámetro, del tipo A63-42H.

La altura de los puestos debe ser de 3.0 mts y la superficie de cada uno de ellos oscila en

medidas modulares de 3mts x 3.0 mts, de 3 mts x 4,0 mts., de 3.0 x 6 .0 mts, de 6 .0 mts x 4.0 mts, de 4.0 mts x 8 mts, de 4.0 mts x 10.0 mts y de 6.0 mts x 8.0 mts-

2.- INSTALACIÓN DE TELAS PARA LA CUBIERTA DE PUESTOS. -

Los módulos o puestos deberán ser cubiertos por una tela de color a definir por el Contratista, con la finalidad de brindar sombra a los locatarios de las ferias. Esta genero deberá ser reforzadas en las orillas con doble costura, para darle un anclaje a la estructura, adquiriendo mayor firmeza y resistencia a los vientos que pudieran ser recibidos en el lugar.

3.- INSTALACIÓN DE MALLA PISO. -

Todos los pasillos de la feria la tirana se deberán cubrir en forma uniforme con una malla Rachell Color a definir por el Contratista , 80% Sombra o de cubrimiento por área, las medidas de los rollos a lo menos deben ser de 4,20 mts y 2,10 mts de ancho con un largo cada uno de 100 mts de largo, además estas mallas en su fabricación, están tejidas con cintas de polietileno de alta densidad, con la pigmentación y aditivos UV, teniendo como objetivo la comodidad de todos los usuarios al momento de ingresar y transitar por toda la feria, y así solucionar en gran medida la molestia que se genera con las partículas de la tierra que se elevan desde el piso por el mismo tránsito de los clientes. Cabe destacar que el material a instalar debe ser de buena calidad y resistente para el paso de cargas pesadas (vehículos o camiones), además se deberá tener mayor precaución con respecto a las estacas de fijación que estas no queden a la vista por seguridad de los peatones.

El contratista adjudicatario deberá contemplar el reemplazo de aquellos tramos o áreas de piso de malla Rachell que notoriamente manifiestan deterioro, producto del alto tráfico peatonal, anegamientos, incineración etc. Esta acción debe realizarse en el menor plazo posible a solicitud de la I.T.O. De no cumplirse oportunamente las medidas correspondientes se aplicará las multas establecidas en las Bases Administrativas.

4.- INSTALACION DE CUBIERTA EN PASILLO SECTOR COCINERIA O PATIOS DE COMIDA Y CONEXION DE AGUA PTABLE Y ALCANTARILLADO.-

Se debe considerar una cubierta y solución estructural soportante para cubrir el área dispuesta frente a los pasillos de circulación frente a los sitios fachada manzana 29 (sector poniente) y frente a los sectores manzana 33, manzana 26 y 25. Se contemplan 02 sombras o cubiertas de 04 mts de ancho cada uno, a lo largo de esta superficie.

El mecanismo a emplear para soportar está cubierta será acordada en el momento de

entrega de terreno y definida por la I.T.O. y se tendrá como referencia el plano de emplazamiento y distribución de los puestos comerciales que se adjunta en Documentos Anexos de la presente Propuesta.

El contratista estará obligado a respetar la normativa sanitaria, en cuanto a conectar todos los puestos que expendan alimentos a la red pública de alcantarillado y al sistema de agua potable.

5.-SERVICIO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE FERIAS, SEGÚN NORMA Y AUTORIZACIÓN DEL SEC (SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE).

Considera entregar energía eléctrica en cantidad, calidad, seguridad y en forma permanente para el normal funcionamiento de la Feria y puestos dispuestos en Avda. Circunvalación Poniente de la Tirana durante un periodo de tiempo comprendido entre el **05 de Julio al 22 de Julio de 2025 inclusive** para ello, se debe obtener las autorizaciones respectivas de parte de el SEC y cumplir con sus exigencias técnicas y administrativas. Es responsabilidad del Contratista Adjudicatario desarrollar el Proyecto eléctrico con personal calificado y debidamente autorizado.

Se debe tener presente lo dispuesto en Ord. Nro. 098 de fecha 12 de Abril de 2025 de Director Regional SEC TARAPACA (s) que comunica disposiciones y acciones a realizar respecto de instalaciones interiores eléctricas con motivo de Festividades La Tirana ,que se adjunta en Documentos Anexos de esta Propuesta y de lo cual el Contratista debe dar cumplimiento a las respectivas exigencias de la SEC.

Para el área del Proyecto Ferias Comerciales de la Tirana y puestos calle Circunvalación o Ramon Perez Opazo, la energía eléctrica debe ser generada y proporcionada mediante Grupos Electrógenos de gran capacidad de autogeneración entregando una capacidad que permita el normal desarrollo de las actividades comerciales y demanda de los usuarios. Se debe considerar la distribución de energía para la Feria desde un TGA (Tablero Principal) a 02 tableros Generales auxiliares y su distribución mediante tableros de Distribución General Trifásico y sus bifurcaciones a los locales comerciales.

Con ello, se podrá contar con la flexibilidad necesaria para la protección, redistribución y balance de la distribución eléctrica, permitiendo con ello la seguridad en la entrega de energía eléctrica a los usuarios de las Ferias Comerciales. Toda la instalación eléctrica debe cumplir con las exigencias técnicas del SEC y es responsabilidad del Contratista Adjudicatario de la presente Propuesta lograr oportunamente con su aprobación.

Para la I. Municipalidad de Pozo Almonte es vital asegurar en las fechas contempladas para el inicio de el funcionamiento de las Ferias contar con la seguridad de abastecimiento de energía eléctrica y que los puestos cuenten con este servicio, motivo por el cual se será extremadamente riguroso en lograr el cumplimiento oportuno de dotación de energía eléctrica. En caso de no ser así, se aplicarán las medidas descritas en las Bases Administrativas. Además, cabe destacar que la Unidad Técnica estará constantemente revisando la ejecución de estos trabajos y verificar la utilización de material de buena calidad, de lo contrario se dejará constancia de las anomalías y se procederá a exigir el cambio del material por material nuevo y en buen estado. El no cumplimiento será causal de multas según lo establece las Bases Administrativas.

6.-SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN A CADA USUARIO O COMERCIANTE DE LA FERIA SEGÚN NORMAS SEC.

Se deberá de proveer a los puestos o locales de la Feria y de los puestos en calle Circunvalación Poniente, de energía eléctrica, para 300 watt de iluminación para un módulo con un área de 9 m² y un centro con 3 enchufes y el circuito protegido por un diferencial de 2x25 Amp. contando con la autorización previa de las instalaciones generales de la Feria por parte del SEC. Se debe cumplir con las exigencias que para ello establece el SEC. Es responsabilidad de los oferentes conocer y aplicar lo solicitado para estos casos por dicha instancia reguladora. Se exige que los puestos de la Feria deben ser energizados oportunamente, una vez aprobada las instalaciones por parte del SEC.

Esta disposición puede ser modificada sí el SEC lo exige y será responsabilidad del Contratista, su cargo y e cumplimiento en los plazos oportunos para no afectar el funcionamiento de las Ferias, caso contrario se aplicarán las multas que correspondan para esta situación.

Los atrasos que se produzcan serán motivos de aplicación de las multas correspondientes o medidas descritas en las Bases Administrativas.

Se solicita que los oferentes deben entregar conjuntamente o dentro del Plan de Trabajo, las características de las instalaciones eléctricas debidamente detalladas.

7.- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL ELÉCTRICO.

Se deberá de utilizar equipos generadores de electricidad de gran capacidad de autogeneración con abastecimiento diario de combustible, insonoros, ya sean en forma individual o compartidas y conforme a las exigencias y normas del SEC. Se debe asegurar el abastecimiento en forma permanente y sujetos a la demanda diaria, ya sea diurna o nocturna.

Se debe contemplar equipo de emergencia para reemplazar a aquellos que sufran alguna deficiencia y suplir ante cualquier imprevisto. Se debe adjuntar en el Plan de Trabajo las características técnicas y la cantidad de grupos electrógenos a contemplar. Se debe efectuar todas las canalizaciones respectivas para la distribución eléctrica tipo trifásica dividiendo en sectores la feria y así entregar energía eléctrica a los feriantes como también dotar de las mallas de tierra en donde corresponda su instalación.

8.- CENTRO DE OPERACIÓN LOGISTICO. -

El lugar de ubicación de los grupos electrógenos lo realizará la I.T.O en conjunto con el contratista adjudicatario, además deberá de contar con **UN CENTRO DE OPERACIÓN LOGISTICO**, En este lugar se concentrará toda la infraestructura de servicio que contará el Contratista a la vez, se contará con el personal en forma permanente que velará por el buen funcionamiento de el o los grupos electrógenos y las instalaciones eléctricas realizadas. Este centro de operación, deberá estar debidamente señalizado con información clara y a la vista.

En cuanto a la ubicación de los grupos electrógenos, se les deberá considerar los cierres adecuados de protección del área, que impida el acceso a personas ajenas a la operación del recinto, se recomienda que el área sea en base a placas de madera y bastidores. Deberá contar con todas las medidas de seguridad que exigen las normas para este tipo de recinto y las funciones, operaciones que en ello se realizan.

En segundo lugar, dentro de la Feria Comercial de calle Centenario como también de los puestos a ubicar en calle Circunvalación Poniente, el Contratista deberá disponer de un lugar visible para la atención a los usuarios y cumplir con las mismas características entregadas al centro de atención ubicado en calle Arturo Prat con calle Obispado, para el apoyo a sus requerimientos y consultas por el funcionamiento del sistema eléctrico. Se deberá contar con equipos de comunicaciones ya sea radial o celulares que permita tener un contacto fluido con la I.T.O e Inspectores municipales. Este lugar será el espacio de consultas y reclamos de los usuarios.

Su ubicación deberá ser informada a la I.T.O. y a la Unidad Técnica los cuales realizarán las verificaciones para esta instancia y que sea el punto de encuentro entre ambas partes. Su funcionamiento deberá coincidir con la fecha de puesta en Servicio del Sistema de Electrificación de la Feria Comercial.

9.- SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA GENERAL ELÉCTRICO. -

Una vez iniciadas las faenas de instalación de las Ferias y en su funcionamiento se debe contar con personal idóneo para la mantención eléctrica de las instalaciones generales, como de cada puesto, lo anterior para evitar, remediar situaciones de anomalías o deficiencias que pudieran presentarse durante el periodo de vigencia del Contrato y realización del Servicio. Se deberá informar a la I.T.O., el sistema de operación, número de personal y turnos a disponer por los Oferentes. En caso de existir algún desperfecto que sea responsabilidad del contratista y cause daños a terceros, deberá responder por los daños causados de forma oportuna y se dejará constancia en Informe sobre lo ocurrido.

10.- SERVICIO DE SISTEMA DE EMERGENCIA. -

10.1.- SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. -

Se deberá contar con un sistema de iluminación de emergencia de manera tal de asegurar ante deficiencias, fallas del sistema, que el sistema eléctrico siga funcionando, tanto para proporcionar energía a los puestos como también para los pasillos. Se debe cumplir con las exigencias dispuestas para estos efectos por el SEC. Se debe indicar por parte de los oferentes las medidas que tiene contempladas para efectos de enfrentar este tipo de emergencia.

10.2.- SISTEMA DE SEGURIDAD ANTE EMERGENCIAS. -

Se deberá detallar EN EL PRESUPUESTO del Contratista las medidas contempladas por los oferentes para efectos de prever situaciones de emergencia, por ejemplo, la instalación de extintores a ubicar en los distintos sectores del recinto, como también la instalación de señaléticas indicadoras de vías de escape para resguardar una posible evacuación y aquellas relacionadas con la aplicación de medidas que el Servicio de Salud exige para eventos o actividades masivas. Se deberá detallar el equipamiento a disponer en cantidad, calidad y las formas de operación ante este tipo de emergencia.

El equipamiento ya sean extintores, señaléticas, lámparas de emergencia, , deberán tener las características, dimensiones, cantidad y capacidad apropiada para cubrir o prever una emergencia. Es responsabilidad del Contratista el conocimiento de las normativas existentes relacionadas con esta materia ya sean del SEC, Salud etc.

Conjuntamente con la Puesta de Servicio de Electrificación de la Feria se deberá indicar por parte del Contratista a la I.T.O. los lugares de emplazamientos de los artefactos y accesorios indicados y exigidos en el punto anterior.

11.- El municipio dispondrá previo acuerdo con el oferente de un sector de acopio de residuos (basura) el cual coordinara horarios y sector de retiro, para ello se deberá contactar con el Encargado del Programa de Residuos del Municipio.

El oferente debe disponer de personal adecuado para la limpieza de pasillos de ambas ferias comerciales, el cual deberá contar con los elementos de protección personal adecuados y debidamente identificados.

12.- OBRAS COMPLEMENTARIAS. -

Se contempla la operación de los SS.HH. o baterías de SS.HH. existentes en el área dispuesta para el funcionamiento de la Feria Comercial Festividades Religiosas de La Tirana. Es responsabilidad del Contratista mantener en buen estado y en funcionamiento estas unidades a su costo, además del aprovisionamiento de agua potable en forma permanente. El estado inicial con la que se entregan este equipamiento deberá ser posteriormente recibidas por la Comisión correspondiente sin observaciones y en iguales condiciones en las cuales se encontraban durante la entrega para su operación por parte del contratista.

Los SS. HH deben ser facilitados sin costo a los locatarios de la feria, entendiendo que se deberán adoptar las medidas necesarias para que se entregue este servicio.

13.-CALENDARIO DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO. -

La realización del Servicio en mención, está definida en las Bases Administrativas que establecen calendario (fechas) y procedimientos correspondientes tanto para su instalación, operación y recepción.

14.- ACTOS DE RECEPCIÓN. -

De acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, El Contratista, deberá dar cumplimiento a todas las exigencias hasta su Recepción Final, momento en el cual se levantará el Acta correspondiente de Recepción e Informe Correspondiente por parte de la Unidad Técnica.

Pozo Almonte, Mayo 2025.-